

SANTA CRUZ, 27 de Enero de 2014

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, el CESFAM de Santa Cruz requiere la adquisición de materiales de ferretería, para confección de toldo en estacionamiento de vehículos institucionales del CESFAM , y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa "Ferretería Covadonga" respectivamente, ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, cuenta con todos los materiales solicitados y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa, la **FERRETERIA COVADONGA**, rut: 77.410.610-3, orden de compra N° 3864-48-se14, por un monto de \$ 165.700, por la compra de materiales de ferretería, **IVA incluido**.

2.- **CARGUESE** el gasto a Presupuesto de Salud 2014.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario(s) Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)